

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2452419

RESOLUCION EXENTA N° 200

ISLA DE PASCUA, 23/11/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Simeon, Koitete TEHIKIHIHINUHATU de nacionalidad FRANCESA, PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°10AZ45297, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

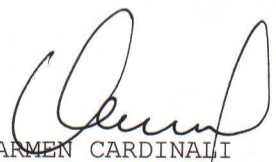
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Simeon, Koitete TEHIKIHIHINUHATU de nacionalidad FRANCESA por el plazo de noventa días, desde el 28/11/2010 hasta 26/02/2011

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$49.176.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




CARMEN CARDINALI
GOBERNADORA PROVINCIAL

CC/aosj.

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional, BICRIM Isla de Pascua
- MININTERIOR/Depto. Extranjería y Migración
- GOB.PROV. IPA7/Depto. Extranjería y Migración
- Archivo ✓